

Ateneo de Madrid. Buro 20-92.

Querida madre:

Adjunta va la autorización, que solo servirá en el caso de que el deudor quiera pagar brevemente. La firma Papatito, porque es conveniente que él aparezca como accesorio por después citarle a juicio verbal, si no paga. Porque al juicio, tienen que asistir en persona los interesados o personas con poder bastante y la presencia de la Cora no permite esto.

Para citarle se acude al juzgado del Campillo. Hay que dar los nombres de acreedor, deudor, reos de imp. domicilios y decir la cantidad que se reclama. Puede firmarse la de manda por enfermedad del interesado o cualquier persona.

El día que citem concurren Pa-
patito, con el otro persona
que diga en pocas palabras el
caso para que él no tenga
que traer nada. Si en las
gestiones, que Miguel trae an-
tes, el deudor no reconociera
la deuda, deberían ir también
testigos de que es cierta. Y nada
más. Yo creo que el tramposo
tendría algo de que echar mano,
si el juicio sigue hasta el em-
bargo, pues sería cosa triste gas-
tar en balde el dinero del juicio,
si no tiene con qué responder.
La persona que vaya con Papa-
tito, puede ser Miguel mismo.

Estudiaris si pueris et.

Cuando tenga el título pueris
matricularme en este Colegio;
es casi seguro que si no antes por
Mayo, cuando hacen el reparto,
me concedan una plaza de
oficio con lo cual me ahorra
la matrícula. Además pueris
asistir al bufete de algún buen
abogado para practicar un
poco. Por lo menos de todo
esto sacare alguna preparación
pues si mañana pueris ca
tedrático y abriere bufete no
era cosa de empezar como
un principiante.

No desconfiase las oposiciones
por esto, pues al contrario ten
riendo mucho que hacer

está uno más entonado que
cuando se pasa gran parte del
día sin ocupación obligada.

Veremos qué sale de todo esto. Yo
quiere tantear decorosamente todos
los medios y le muestro responderé
o no.

He tenido también propósito de
hacer oposición al Cuerpo diplomático.

Ventajas: Buen sueldo, correr de corte
en corte, teniendo entrada en todas
partes y poder estudiar en el extranjero
no. Inconvenientes: Tener que
pasar los tres primeros años sin sueldo
no, pues el Estado solo paga el viaje
y da una gratificación y tener que
vivir siempre fuera de España, excep-
to en los periodos de licencia. ¿Qué
le parece a Ud?

Se me ocurre que el dinero que
va a gastarse en hacer casa oculto con
alguno más podría servir para comprar
alguna buena vivienda de las que dan al canio
rio y hacer de las tres cosas una sola con
una buena casa. *Angel*